



**Conférence générale**

30e session  
Commission II

**Генеральная конференция**

30-я сессия  
Комиссия II

**com II**

Paris 1999

**General Conference**

30th Session  
Commission II

**المؤتمر العام**

الدورة الثلاثون  
اللجنة الثانية

**Conferencia General**

30ª reunión  
Comisión II

**大会**

第三十届会议  
第II委员会

30 C/8 COM.II

3 de noviembre de 1999

Original: Inglés

Punto 3.3 del orden del día

**PROYECTOS DE RESOLUCION EN LOS QUE SE PROPONEN  
MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO  
PARA 2000-2001 (30 C/5)**

**PRESENTACION**

En el presente documento se recapitulan las enmiendas presentadas por los Estados Miembros en relación con el Gran Programa I del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2000-2001, que examinará la Comisión II, así como las observaciones del Director General sobre dichas enmiendas.

Con objeto de facilitar su examen por la Comisión II, las enmiendas se clasificaron en tres categorías:

- i) proyectos de resolución que la Conferencia General podría aprobar *in extenso*;
- ii) proyectos de resolución que tienen por objeto modificar las resoluciones propuestas en relación con el Gran Programa I; y
- iii) proyectos de resolución cuyo fin es modificar la orientación de los ejes de acción previstos en el documento 30 C/5.

## **GRAN PROGRAMA I**

### **EDUCACION PARA TODOS A LO LARGO DE TODA LA VIDA**

#### **Introducción**

*Se someten al examen de la Comisión II veintiséis proyectos de resolución, considerados admisibles, relativos al Gran Programa I (La educación para todos a lo largo de toda la vida). Seis de ellos se refieren al Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de Paz”. La mayoría de estos proyectos de resolución apuntan a reforzar la acción que la UNESCO lleva a cabo con el fin de ampliar las oportunidades de enseñanza a diferentes categorías de destinatarios (como por ejemplo los huérfanos, los niños que se encuentran en asilos infantiles, los ciegos, los refugiados, las niñas, muchachas y mujeres). En dos de ellos se pone de relieve la necesidad de impartir una enseñanza centrada en el problema del agua y en uno, en la educación ambiental mientras que en los otros dos se propone crear un instituto de la UNESCO descentralizado y una delegación del IPE. Otras propuestas se refieren a la creación de un centro de educación para el entendimiento internacional en Asia y el Pacífico, la promoción de la educación física y el deporte, la creación de un fondo internacional para la educación en pro de la paz y la proclamación del día internacional de la lengua materna.*

*Nota: Cabe señalar que:*

*Los proyectos de resolución 1 (República Unida de Tanzania), 22 (Saint Kitts y Nevis, Dominica, Jamaica, Trinidad y Tobago) y 34 (Georgia, Armenia) también se someten al examen de las Comisiones III, IV y V.*

*La versión revisada (7 Rev.) (Países Bajos, Francia) del proyecto de resolución 7 (Países Bajos) relativo a la evaluación de los informes mundiales de la UNESCO, inicialmente atribuido a las Comisiones II, III, IV y V, será examinado solamente en la Comisión I.*

*El proyecto de resolución 19 (Australia, Islas Cook, Fiji, Kiribati, Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelandia, Niue, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu) también se somete al examen de las Comisiones III y IV.*

*El proyecto de resolución 52 (República Dominicana) inicialmente asignado a las Comisiones II y III, solamente será examinado en la Comisión III.*

#### **I. Proyectos de resolución que podrían ser aprobados *in extenso* por la Conferencia General**

1. En el **proyecto de resolución 51 (Reino Unido)** se invita a los Estados Miembros a participar activamente en la enseñanza a lo largo de toda la vida y a prestar apoyo a una semana de las Naciones Unidas para la educación de adultos que la Quinta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA) (Hamburgo, 1997) recomendó celebrar. Se invita asimismo al Director General a transmitir esta resolución al Secretario General de las Naciones Unidas, con el fin de promover la observancia de la semana en todo el mundo.

[30 C/5, párr. 01432]

*El Director General acoge con beneplácito esta propuesta en la que se invita a prestar apoyo a la Semana Internacional de la Educación de Adultos y a observarla, semana cuyo lanzamiento tendrá lugar, según se prevé, en el marco de la Expo 2000 (Hannover, Alemania) junto con el de actividades destinadas a promover el “Día Internacional de la Alfabetización” (8 de septiembre) mencionado en el párrafo 01432.*

## **II. Proyectos de resolución que tienen por objeto modificar las resoluciones propuestas en relación con el Gran Programa I**

2. Dos proyectos de resolución [**DR.46 (Federación de Rusia)** y **DR.77 (Arabia Saudí)**] se refieren a actividades destinadas a los huérfanos y a los niños que se encuentran en asilos infantiles así como a los que presentan problemas de comportamiento; por consiguiente pueden examinarse conjuntamente.

[30 C/5, párrs. 01110-01112 y 01122]

3. En el **proyecto de resolución 46 (Federación de Rusia)** se propone introducir dos adiciones en el Programa I.1 (La educación básica para todos). Se trata, en el primer caso, de añadir al párrafo 01110 un nuevo apartado iii) en el que se prevea prestar asistencia a las asociaciones de docentes de países en transición para diseñar e implantar sistemas nacionales de apoyo sociopedagógico y de reinserción de niños y jóvenes. En la segunda, que se refiere a la sección de “Resultados esperados para el fin del bienio” del párrafo 01112, se aboga por la creación de centros experimentales especializados que se encargarían de impartir enseñanza a los niños y adolescentes con problemas emotivos y de comportamiento; la elaboración y ejecución de proyectos innovadores en materia de protección de los derechos del niño, en particular los huérfanos y los niños abandonados; el apoyo a las instituciones de enseñanza para niños que necesiten una asistencia especial, etc. El patrocinador de este proyecto de resolución estima que sus repercusiones presupuestarias se elevan a 500.000 dólares.

4. En el **proyecto de resolución 77 (Arabia Saudí)** se propone incluir en la estrategia propuesta en el párrafo 01222 una mención a las necesidades educacionales de los huérfanos y de los niños que viven en asilos infantiles.

*La propuesta contenida en el proyecto de resolución 77 corresponde en mayor medida a la estrategia prevista en el párrafo 01122 ya que, en definitiva, apunta a añadir a la lista allí mencionada una nueva categoría de “marginados”, esto es, los huérfanos y los niños que viven en asilos.*

*El Director General tiene conciencia de la magnitud del problema y reconoce la importancia que tiene ocuparse de las cuestiones planteadas en estos dos proyectos de resolución. El costo estimado de la primera propuesta (DR.46) es de 500.000 dólares, según su patrocinador, mientras que la puesta en marcha de actividades experimentales correspondientes a la segunda propuesta (DR.77) tendría un costo de 200.000 dólares, según la estimación de la Secretaría.*

*El Director General considera que la consignación prevista en el Programa Ordinario no bastará para ejecutar ninguna actividad importante en estas esferas. Desea asimismo señalar que a fin de materializar estas propuestas se necesitarán una estrecha coordinación con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales y la movilización de recursos extrapresupuestarios.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar estas propuestas, también debería determinar los recursos que se les han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

5. En el **proyecto de resolución 2 (Cuba)** se invita al Director General a prestar apoyo técnico y financiero al congreso “Pedagogía 2001” que se celebrará en La Habana (Cuba) y a asignar 50.000 dólares con tal fin. También se propone modificar el párrafo 01111, añadiendo en la tercera línea, después de “otros asociados” las palabras “a través de congresos de pedagogía y otras ciencias de la educación”.

**[30 C/5, párrafo 01111]**

*La organización del congreso pedagógico en La Habana (Cuba) es una actividad recurrente y el Director General está dispuesto a proporcionar, como anteriormente, una asistencia técnica y una modesta asistencia financiera a Pedagogía 2001, por conducto de la OIE y las Oficinas fuera de la Sede de América Latina y el Caribe. En cuanto a la adición de una referencia a los congresos sobre educación y las ciencias de la educación, desea señalar que las actividades que se emprenderán en el futuro para prestar apoyo a la Educación para todos se centrarán en las prioridades definidas en función de la evaluación de la educación para todos en el 2000. Habida cuenta de que el apoyo a congresos debería hacerse extensivo a manifestaciones que tengan lugar en todas las regiones y que la modificación propuesta tendría repercusiones financieras sustanciales, que la Secretaría estima en 200.000 dólares, el Director General no es favorable a esta propuesta. No obstante, si la Conferencia General decidiera aprobarla, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

6. En el **proyecto de resolución 9 (Arabia Saudí)**, considerando que el analfabetismo debería reducirse no sólo en Africa sino en todos los países con elevadas tasas de analfabetismo, se propone modificar el apartado a i) de la resolución propuesta contenida en el párrafo 01120, sustituyendo las palabras “en Africa” por “en los países que registran tasas de analfabetismo elevadas”.

**[30 C/5, párrafo 01120]**

*El Director General comparte plenamente las preocupaciones que informa en esta propuesta. Desea recordar que la reducción del analfabetismo en los países con elevadas tasas de analfabetismo, especialmente entre las niñas, muchachas y mujeres, es uno de los objetivos prioritarios del Programa I.1, según se refleja ampliamente en la prioridad asignada a la educación de las niñas y las mujeres, especialmente en los países del grupo E-9 y en Africa. Habida cuenta de las conclusiones de la evaluación de la educación para todos en el 2000 se propone reforzar esas actividades, en colaboración con los asociados y los Estados Miembros interesados, haciendo especial hincapié en enfoques innovadores para abordar los problemas y obstáculos persistentes. Se redoblarán los esfuerzos para recabar el apoyo de los Estados Miembros y movilizar recursos extrapresupuestarios.*

*Además, la modificación propuesta se refiere al Proyecto Especial “Promover la educación de las niñas y mujeres en Africa” que está en la última fase de ejecución. En el próximo bienio se realizará una evaluación externa del proyecto, precisamente para determinar de qué manera las modalidades que ya han dado buenos resultados y las prácticas idóneas se podrían aplicar en otros países con elevadas tasas de*

*analfabetismo. Por consiguiente, el Director General estima que no sería aconsejable modificar el título del Proyecto Especial ni ampliar su ámbito geográfico.*

*No obstante, si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder. En ese caso, para cada país suplementario que se añada al proyecto, sería necesario prever por lo menos 20.000 dólares como capital inicial, con cargo al Presupuesto Ordinario.*

7. En dos proyectos de resolución [**DR.73 (República Islámica del Irán)** y **DR.74 (Guinea)**] se proponen actividades en favor de los refugiados y, por consiguiente, pueden examinarse conjuntamente.

[30 C/5, párrs. 01111 y 01122]

8. En el **proyecto de resolución 73 (República Islámica del Irán)**, se propone añadir, en la última oración del párrafo 01122, después de “Guatemala, Irak”, lo siguiente: “los países vecinos del Afganistán que han recibido refugiados, y los países” y se pide el apoyo de la UNESCO para un proyecto destinado a impartir enseñanza y formación a los refugiados afganos en Irak, Pakistán, etc. Con ese fin se pide una asignación de 150.000 dólares.

9. En el **proyecto de resolución 74 (Guinea)** se invita al Director General a asignar unos 300.000 dólares al Gobierno de Guinea, a fin de que los destine a la educación de los refugiados y las personas desplazadas.

*El Director General no tiene objeciones que formular a estas propuestas en las que se destaca la importancia de ampliar las oportunidades de aprendizaje a los refugiados, cuyo número va en aumento. Estas propuestas están en consonancia con los objetivos del Programa I.1 (La educación básica para todos), y en particular con la estrategia prevista en el párrafo 01122. No obstante, desea señalar que conjuntamente estos proyectos de resolución entrañarían repercusiones presupuestarias del orden de los 450.000 dólares que no pueden sufragarse exclusivamente con cargo al Presupuesto Ordinario. Está, en consecuencia, dispuesto a proporcionar asistencia técnica para que se preparen propuestas de proyecto para presentar a fuentes de financiación multilaterales o bilaterales, lo cual supondría que se asignaran fondos adicionales con cargo al Presupuesto Ordinario.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar este proyecto de resolución, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

10. En el **proyecto de resolución 55 (Francia, Dinamarca, Senegal, España, Grecia)** se propone añadir un nuevo inciso b) en la resolución propuesta en el párrafo 01130, con el fin de estructurar el Plan de Acción con arreglo a los resultados del foro mundial que se organizará en abril de 2000 en Dakar.

[30 C/5, párr. 01130]

*El Director General hace plenamente suyo el objetivo de la propuesta y considera que sería más apropiado reflejarlo en el texto de la estrategia propuesta en el párrafo 01131; en consecuencia está dispuesto a volver a formular ese texto, lo cual ayudaría a preservar la homogeneidad de las resoluciones propuestas en relación con los diversos subprogramas.*

11. En el **proyecto de resolución 43 (Francia, Dinamarca, Finlandia, Senegal, España, Grecia)** se propone añadir tanto en la resolución propuesta en el párrafo 01230 como en los resultados esperados previstos en el párrafo 01232, una referencia a la necesidad de “revisar los criterios de atribución de la calificación de excelencia “Cátedra UNESCO””.

**[30 C/5, párrs. 01230-01232]**

*El Director General no tiene objeciones a esta propuesta que está en consonancia con el mandato de la evaluación externa del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, actualmente en curso.*

12. En el **proyecto de resolución 61 (Gabón)** se pide que se cree una delegación del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) en Libreville (Gabón) y, a esos efectos, se propone modificar la resolución propuesta en el párrafo 01420 relativa al IPE y la primera oración del párrafo 01422. El patrocinador del proyecto de resolución estima que el costo de la propuesta asciende a 60.000 dólares.

**[30 C/5, párrs. 01420–01422]**

*El Director General reconoce la importancia que el programa del IPE reviste para los Estados Miembros de Africa y es plenamente consciente de la función que cumple el Instituto en la coordinación de la formación del personal de las instituciones de enseñanza superior de los países de Africa, en particular los países menos adelantados. En este contexto, señala que en 1998–1999 el IPE ha organizado talleres de formación y cursos de enseñanza a distancia para Africa. Además para responder a las acuciantes necesidades registradas en ese continente, recientemente se ha creado el Instituto para el Fortalecimiento de Capacidades en Africa (IICBA), en Addis Abeba. No obstante, teniendo presente las crecientes necesidades de Africa, el Director General estaría dispuesto a estudiar con el Consejo de Administración del IPE la viabilidad de crear una delegación del IPE en Libreville y sus condiciones financieras y materiales.*

### **III. Proyectos de resolución cuyo fin es modificar la orientación de los ejes de acción previstos en el documento 30 C/5**

13. En el **proyecto de resolución 33 (Arabia Saudí)** se propone modificar el párrafo 01005, añadiendo en la sexta línea del párrafo 01005 después de “escolarización integradora” lo siguiente “y concediendo la prioridad al apoyo y el fortalecimiento de la educación de los ciegos”. Propone también que se preste apoyo para celebrar una conferencia sobre el desarrollo de los símbolos del sistema Braille en árabe, con el fin de poder atender a las exigencias que entrañan las ciencias y las matemáticas modernas y las aplicaciones informáticas. También se propone asignar a esta actividad 200.000 dólares, imputables a la Reserva para Proyectos de Resolución presentados por los Estados Miembros.

**[30 C/5, párrafos 01005 y 01112]**

*El Director General reconoce la importancia que reviste proporcionar las mismas oportunidades de aprendizaje a las personas con discapacidades y, en consecuencia, no tiene objeciones que formular a la propuesta relativa a los caracteres del sistema Braille en árabe ni a la organización de una conferencia sobre el tema. En cuanto a la modificación que se propone introducir en el párrafo 01005, desea recordar que el principio de una “escolarización integradora” se aplica a todas las categorías de educandos con necesidades especiales. En consonancia con ello, el eje de acción previsto en el párrafo 01112 procura atender las necesidades de aprendizaje de todas las personas con cualquier tipo de incapacidad, incluidos los ciegos. Considera, por lo tanto, que no procedería mencionar una categoría específica en el texto del 30 C/5, que por definición es de carácter genérico.*

*Desea señalar, no obstante, que la propuesta entraña repercusiones financieras del orden de los 200.000 dólares, que no se pueden sufragar con el Programa y Presupuesto Ordinario y que la Secretaría está dispuesta a prestar ayuda para recabar una financiación extrapresupuestaria. Sin embargo, si la Conferencia General decidiera aprobar este proyecto de resolución, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que debería proceder.*

14. En el **proyecto de resolución 70 (Australia, República de Corea)** se propone añadir a las tres categorías de destinatarios mencionados en la primera oración de la estrategia propuesta en el párrafo 01122 (Ampliación de las posibilidades de educación a los marginados) una cuarta categoría, esto es, las poblaciones indígenas.

**[30 C/5, párr. 01122]**

*Si bien el Director General no tiene objeciones que formular a la propuesta, desea señalar que la elaboración de una estrategia amplia para promover programas y materiales pedagógicos adecuados desde los puntos de vista cultural y lingüístico para las poblaciones indígenas y con ellas ya está prevista en el párrafo 01111 (Renovación y expansión de la enseñanza primaria). Estima, en consecuencia que la modificación propuesta no sería necesaria. Además la enmienda del párrafo 01122 supondría unas repercusiones presupuestarias considerables, que la Secretaría estima en 100.000 dólares.*

*Sin embargo, si la Conferencia General decidiera aprobar este proyecto de resolución, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que debería proceder.*

15. En el **proyecto de resolución 76 (Eslovaquia)**, se invita al Director General a que, en el marco del Gran Programa I, cree un Instituto de la UNESCO para una Educación de Calidad en Europa Central y Oriental en Bratislava (Eslovaquia).

**[30 C/5, párr. 01212]**

*El Director General valora la intención del Gobierno de Eslovaquia de establecer en ese país un Instituto para una Educación de Calidad en Europa Central y Oriental y de afiliarlo a la UNESCO. Desea recordar que las consultas preliminares sobre la posible creación de tal Instituto, que se están celebrando en la actualidad, deben proseguir. Las conclusiones de estas negociaciones podrán someterse al examen del Consejo Ejecutivo.*

16. En el **proyecto de resolución 19<sup>1</sup>** (Australia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Niue, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu), cuyo título es “Objetivo el Pacífico”, se pide al Director General que prevea en el documento 30 C/5 Aprobado una consignación presupuestaria para determinadas actividades previstas en el Plan de Acción de la iniciativa Objetivo el Pacífico y que presente una lista de esas actividades en el marco de los Grandes Programas I, II y III y del Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”. Se formulan asimismo varias propuestas encaminadas a destacar y reforzar algunas actividades que han de realizarse conforme a la iniciativa Objetivo el Pacífico. El presupuesto que se propone para estas actividades asciende a 248.000 dólares estadounidenses (GP I: 62.000 dólares; GP II: 45.000 dólares; GP III: 71.000 dólares; 70.000 dólares con cargo al Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”).

[30 C/5, párrs. 01211 y 01221]

*El Director General desea señalar que los ejes de acción propuestos en la Sección 1 del documento 30 C/5 se centran en la estrategia prevista y en los resultados esperados para el fin del bienio, y no en actividades específicas. Las actividades se incluirán en los planes de trabajo detallados que prepararán los sectores del programa y las Oficinas fuera de la Sede interesadas, basándose en el documento 30 C/5 Aprobado. Cabe recordar asimismo que en la sección dedicada a las estrategias regionales y subregionales que figura al final de cada Gran Programa aparece un breve esbozo de la estrategia prevista para cada región y subregión. El Director General velará por que, en la versión final del documento 30 C/5, se vuelvan a redactar, según proceda, las estrategias correspondientes a la subregión del Pacífico, para que reflejen mejor las actividades previstas en el Pacífico en los distintos programas.*

*En cuanto a la propuesta de prever una consignación presupuestaria suplementaria para las actividades mencionadas en el proyecto de resolución, el Director General desea señalar que los recursos que se propone descentralizar a la Oficina de Apia figuran en el Apéndice VII (gastos de personal, costos indirectos y directos del programa). Si la Conferencia General decidiera aprobar recursos suplementarios para financiar las propuestas que figuran en el proyecto de resolución, también debería determinar la cuantía que se les ha de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder. Tendrá presente asimismo la propuesta relativa al fortalecimiento de los recursos humanos y financieros de la Oficina de Apia cuando examine los “recursos” necesarios para la ejecución del documento 30 C/5 Aprobado en las distintas regiones y subregiones.*

*Por último, la propuesta relativa a la continuación de la iniciativa Objetivo el Pacífico para que figure en la próxima Estrategia a Plazo Medio podría incorporarse al proceso de consulta sobre la preparación de la próxima Estrategia a Plazo Medio y al futuro debate previsto sobre el punto 4.1, que es una primera etapa de este proceso.*

17. En el **proyecto de resolución 3** (Níger) y en el **proyecto de resolución 10** (Ucrania), que son idénticos, se destaca el papel fundamental de la educación de las poblaciones con respecto al problema del agua y se invita al Director General a que añada, en el Subprograma I.2.2 (Renovación de la enseñanza secundaria general y profesional), un nuevo párrafo relativo

<sup>1</sup> Este proyecto de resolución se examinará también en las Comisiones III y IV.

a la creación de un proyecto especial sobre la educación de las poblaciones con respecto al problema del agua y a que le asigne 400.000 dólares.

[30 C/5, párr. 01221]

*El Director General comparte plenamente la preocupación expresada en el proyecto de resolución y reconoce la importancia de fomentar una toma de conciencia acerca de los problemas del agua mediante actividades pedagógicas y de información. Si bien en los ejes de acción que figuran en los párrafos 01221, 01300-01301 y 02232 y 02232B (hipótesis B) están previstas, aunque de modo implícito, actividades al respecto, reconoce que se requieren actividades más específicas para sensibilizar a la población al problema del agua dulce en particular.*

*No obstante, desea señalar que, según el patrocinador del proyecto de resolución, las repercusiones presupuestarias de esta propuesta ascienden a 400.000 dólares. Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

18. En el **proyecto de resolución 47 (República Islámica del Irán)** se propone modificar el párrafo 01221 B, hipótesis B, segundo apartado (Estrategia), línea 10, para que diga lo siguiente: “...las asociaciones de docentes y los medios de comunicación, mediante la creación de centros de investigación, planeamiento y formación en materia de enseñanza científica, en los planos regional y subregional...”. Se propone además crear un centro subregional de este tipo en Asia Central y Occidental, cuyo costo ascendería, según el patrocinador del proyecto de resolución, a 100.000 dólares.

[30 C/5, párr. 01221B]

*El Director General acoge con agrado el objetivo de la propuesta, esto es, promover la enseñanza científica y tecnológica para todos. Sin embargo, señala que la modificación se refiere al eje de acción propuesto en la hipótesis B y no puede financiarse con cargo al Presupuesto Ordinario. Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

19. En el **proyecto de resolución 18 (Ucrania)** se invita a los Estados Miembros a apoyar el restablecimiento de un programa de educación ambiental como parte del Programa I.2 (Reforma de la educación con miras a la educación para todos a lo largo de toda la vida) y se pide al Director General que restablezca el Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA), en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y que para ello asigne 500.000 dólares procedentes del Presupuesto Ordinario y de fondos extrapresupuestarios.

[30 C/5, párrs. 01221, 01300-01301]

*El Director General acoge con beneplácito el apoyo propuesto en este proyecto de resolución al fortalecimiento de la labor de la UNESCO en el campo de la educación ambiental, tema al que la Organización sigue concediendo gran importancia, en particular en el marco de los Grandes Programas I y II. Desea recordar que las actividades relativas a la educación y la información sobre medio ambiente se destacan en particular en los ejes de acción dedicados a la enseñanza científica y tecnológica, el proyecto “Educación para un futuro sostenible”, las ciencias del medio ambiente*

*(PICG, MAB, PHI, COI), el proyecto sobre pequeños Estados insulares y zonas costeras, el Plan de Escuelas Asociadas, los jóvenes y el patrimonio mundial. A través de estos programas, se ha hecho mayor hincapié en enfoques integrados basados en la cooperación intersectorial.*

*El Director General reconoce que durante los últimos veinte años (1975-1995) el Programa Internacional UNESCO-PNUMA de Educación Ambiental ha hecho una valiosa contribución a la promoción de la educación ambiental. En calidad de coordinadora de la ejecución del Capítulo 36 del Programa 21, la Organización seguirá estrechando la cooperación y la colaboración con el PNUMA a fin de reforzar las actividades de la UNESCO dedicadas a las cuestiones ambientales, entre ellas la educación y la información sobre medio ambiente.*

*Habida cuenta de lo anterior, el Director General desea señalar que esta propuesta entrañaría considerables repercusiones presupuestarias que, comprendidos los recursos extrapresupuestarios, el patrocinador del proyecto de resolución estima en 500.000 dólares. Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

20. En el **proyecto de resolución 1<sup>1</sup> (República Unida de Tanzania)** se invita al Director General a encomendar a una de las unidades existentes en la Secretaría la tarea de coordinación y promoción generales de las actividades relativas al mantenimiento en los programas pertinentes de la UNESCO, y a que en la próxima reunión de la Conferencia General presente un informe sobre los progresos realizados al respecto. Se recomienda además que se asignen recursos financieros específicamente para este fin, que se busquen fondos extrapresupuestarios para las actividades del Centro para la Cultura del Mantenimiento establecido en Dar es-Salaam y que se cree un Comité Directivo para supervisar la evolución del programa.

**[30 C/5, párrs. 01222 y 01300-01301]**

*El Director General desea recordar que tras las recomendaciones del Consejo Ejecutivo (Decisión 151 EX/10.4) relativas al fomento de una cultura del mantenimiento en los países en desarrollo, se creó un Centro de Mantenimiento en el Instituto de Tecnología de Dar es-Salaam y se designó a la División de Equipo, Becas e Informes de la Sede como centro de enlace para las actividades relacionadas con el mantenimiento realizadas en el marco de los diferentes Grandes Programas. Cabe señalar, por ejemplo, gestión y mantenimiento de los locales y espacios en el marco del Gran Programa I (párr. 01212); cursos de formación sobre la utilización y el mantenimiento de equipo científico en el marco del Gran Programa II (párr. 02111); fomento de la protección y conservación del patrimonio material e inmaterial en el marco del Gran Programa III (párr. 03112), y aumento de la sostenibilidad de los proyectos de comunicación mediante la capacitación relativa a una cultura del mantenimiento en el marco del Gran Programa IV (párr. 04211).*

*A este respecto, al preparar el documento 30 C/5 Aprobado, las actividades relacionadas con la cultura del mantenimiento previstas en el marco del Subprograma II.1.1, se mencionarán explícitamente en el texto del párrafo 02111, tal*

<sup>1</sup> Este proyecto de resolución se examinará también en las Comisiones I, III, IV y V.

*como se recomienda en el párrafo 16 del documento 30 C/6. Además, en cumplimiento de la recomendación que figura en el párrafo 10 del documento 30 C/6, la Secretaría, en el marco del proyecto “Educación para un futuro sostenible” (párrs. 01300-01301), prestará apoyo a los Estados Miembros para que lleven a cabo actividades educativas destinadas a promover actitudes y capacidades que propicien una cultura del mantenimiento.*

*El Director General reconoce la importancia de fomentar una cultura del mantenimiento y, en consecuencia, desea fortalecer la cooperación con los interlocutores pertinentes y recabar apoyo para complementar los recursos iniciales asignados en el marco del Presupuesto Ordinario. También se tomarán medidas para fortalecer la cooperación intersectorial e interdisciplinaria por conducto del centro de enlace. Sin embargo, el Director General estima que, para dar un nuevo impulso a las actividades relacionadas con la cultura del mantenimiento durante 2000-2001, se podría contemplar la posibilidad de crear un grupo de trabajo intersectorial en lugar de un Comité Directivo exterior.*

*Por último, el Director General desea señalar que las repercusiones presupuestarias de esta propuesta ascienden a 250.000 dólares, según lo estimó la Secretaría (centro de enlace: 60.000 dólares; GP I: 80.000 dólares; GP II: 90.000 dólares; GP IV: 20.000 dólares). Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

21. En el **proyecto de resolución 22<sup>1</sup> (Saint Kitts y Nevis, Dominica, Jamaica, Trinidad y Tobago)** se hacen varias propuestas que apuntan a fortalecer y destacar las actividades previstas en el documento 30 C/5 como seguimiento de la iniciativa “Objetivo el Caribe”.

**[30 C/5, párrs. 01454 y 01704]**

*El Director General no tiene nada que objetar a la primera serie de propuestas e), f), y j) relativas al Gran Programa I. En cuanto a la propuesta de establecer en el IESALC un centro de enlace del Caribe para la educación superior, el Director General considera que esta cuestión debería ser examinada por el nuevo Consejo de Administración del IESALC, que determinará las prioridades del programa del Instituto así como sus métodos de trabajo. Por lo que se refiere al apoyo financiero solicitado, (85.000 dólares), el Director General desea señalar que aunque en el Apéndice VII del documento 30 C/5 se indica que la cuantía propuesta debe ser descentralizada a las Oficinas fuera de la Sede del Caribe, la Secretaría está dispuesta a ayudar a conseguir fondos extrapresupuestarios para una ejecución eficaz del programa Educación para Todos. El Director General toma nota de la enmienda de la última oración del párrafo 01704 y está dispuesto a modificar el texto en consecuencia cuando se prepare el documento 30 C/5 Aprobado.*

*Con respecto a las propuestas g) y k) relativas al Gran Programa II, el Director General desea señalar que el párrafo 02005, al que se refiere la propuesta k), es una introducción al Programa II.2 en el que figura el proyecto “Desarrollo humano para condiciones de vida sostenibles en el Pacífico”. Estima que no sería conveniente incluir en este párrafo el proyecto relativo a “Objetivo el Caribe” que se presenta en el Gran*

---

<sup>1</sup> Este proyecto de resolución se examinará también en las Comisiones III, IV y V.

*Programa III (véanse los párrafos 03007 y 03400-03401). El Director General considera que la asignación presupuestaria de 50.000 dólares estadounidenses que se pide en la propuesta g) para las actividades correspondientes al Gran Programa II podría proceder de la consignación del Presupuesto Ordinario destinada a este Gran Programa.*

*En lo que respecta a las propuestas relativas al proyecto intersectorial “Pueblos del Caribe: tapiz del pasado, tejido del futuro”, el Director General está dispuesto a:*

- proporcionar todo el apoyo necesario para recabar fondos extrapresupuestarios destinados a actividades específicas [propuestas b) y d)]*
- reforzar el carácter interdisciplinario de la ejecución de las actividades del proyecto [propuesta c)]*
- modificar la primera oración del párrafo 03400 reemplazando 1996 por 1998 [propuesta m)]*
- incluir en el párrafo 03400 una referencia expresa al “apoyo a seminarios, mesas redondas y proyectos piloto subregionales, en cooperación con fuentes de financiación extrapresupuestarias” [propuesta i)], y*
- volver a redactar, según proceda, la última oración del párrafo 03400 para que refleje mejor la preocupación manifestada en la propuesta h) en la que, en particular, se procura destacar en la ejecución de las actividades del programa la cooperación regional y subregional, unos enfoques innovadores adaptados a las necesidades en constante evolución y a las nuevas tendencias y la cooperación con la Secretaría del CARICOM, la Asociación de Estados Caribeños y la Organización de los Estados del Caribe Oriental, etc.*

*En relación con la propuesta j), que apunta a transferir el proyecto intersectorial “Pueblos del Caribe: tapiz del pasado, tejido del futuro” del Gran Programa III al capítulo Actividades Transversales (Coordinación de las actividades en favor de los grupos prioritarios, párr. 09001), el Director General desea señalar que este capítulo está dedicado sobre todo a las funciones y las actividades de las unidades coordinadoras y no a los elementos sustantivos de las actividades del programa. En consecuencia, estima que sería conveniente mantener el proyecto en el marco del Gran Programa III y destacar así el rico y variado patrimonio cultural de los pueblos del Caribe.*

*Con respecto a la propuesta l) relativa al Gran Programa IV, cuyo objeto es añadir al final del párrafo 04705 (Estrategias regionales y subregionales) una referencia a otra prioridad, a saber, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación a fin de aumentar la participación social de los grupos marginados, el Director General está dispuesto a modificar el texto, según proceda, cuando se prepare el documento 30 C/5 Aprobado.*

*Por último, en cuanto a la propuesta a) de incluir el proyecto “Objetivo el Caribe” como componente fundamental del programa de la UNESCO para los próximos cinco bienios, previendo una revisión intermedia durante el tercer bienio 2004-2005, el*

*Director General considera que podría ser uno de los temas del proceso de consulta sobre la próxima Estrategia a Plazo Medio. En consecuencia, los patrocinadores de este proyecto de resolución podrían plantear este asunto cuando la Conferencia General examine el punto 4.1.*

## **Proyecto Transdisciplinario: Hacia una cultura de paz**

### **I. Proyectos de resolución que la Conferencia General podría aprobar *in extenso***

22. En el **proyecto de resolución 86 (República de Corea, Malasia)** se propone crear un Centro de Asia y el Pacífico de Educación para el Entendimiento Internacional en la República de Corea y se invita al Director General a prestar apoyo técnico y financiero con ese fin.

[30 C/5, párrs 05200-05204]

*El Director General acoge con agrado la propuesta, que se presenta a la Conferencia General tras un largo proceso de consulta entre los Estados Miembros de la Región Asia y el Pacífico. Está dispuesto a prestar asistencia técnica y financiera para la creación del Centro y la puesta en marcha de sus actividades iniciales. Se estima que las repercusiones financieras de esta propuesta ascienden a 100.000 dólares que no se podrán sufragar con cargo al Presupuesto Ordinario. Además, se propone definir determinadas actividades cuya ejecución podría encomendarse útilmente al nuevo Centro en virtud de un contrato. A continuación, el Director General sugiere algunas modificaciones de estilo del texto que podrían contribuir a mejorar la presentación de la resolución.*

*La Conferencia General,*

*Reiterando que a la UNESCO y sus Estados Miembros les incumbe la responsabilidad de promover la educación en pro del entendimiento internacional, la justicia, la libertad, los derechos humanos y la paz, tal y como estipulan concretamente la Recomendación de 1974 sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la Declaración y el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia aprobados por la Conferencia Internacional de Educación (44ª reunión, 1994), que en un momento ulterior fueron respectivamente objeto de ratificación y aprobación por parte de la Conferencia General en su 28ª reunión celebrada en 1995,*

*Reconociendo la necesidad de un entendimiento internacional e intercultural, así como de la educación para la paz, la democracia, los derechos humanos y el desarrollo sostenible en la región de Asia y el Pacífico, donde existen grandes diversidades culturales, necesidades urgentes de desarrollo y muchos conflictos potenciales,*

*Reconociendo la necesidad urgente de establecer un dispositivo más dinámico de cooperación y colaboración regionales en las esferas de la investigación y el desarrollo, la formación y la información, y la elaboración de materiales para suministrar asistencia técnica a los Estados Miembros de la región en materia de educación para el entendimiento internacional,*

*Recordando la propuesta formulada por la República de Corea en la 29ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO celebrada en 1997 para crear en la República de Corea, y bajo los auspicios de la UNESCO, un Centro de Asia y el Pacífico de Educación para el Entendimiento Internacional cuyas necesidades financieras durante el próximo quinquenio serían sufragadas con un aporte sustancial del país huésped,*

*Tomando nota de que en el transcurso de los últimos años la República de Corea ha adquirido un gran cúmulo de experiencia, competencias, conocimientos teóricos y prácticos e información en materia de educación para el entendimiento internacional, y de que en 1995 se designó a su Comisión Nacional para la UNESCO para desempeñar la función de centro dedicado a este tipo de educación a fin de alcanzar los objetivos y aplicar las directrices del programa de la UNESCO a este respecto,*

*Tomando nota de que la República de Corea ha desempeñado una función dirigente en el establecimiento y desarrollo de redes regionales en la esfera de la educación para el entendimiento internacional, por ejemplo la Red de Asia y el Pacífico para la Educación Internacional y la Educación sobre los Valores (APNIEVE) y la Red de Educación Filosófica de Asia y el Pacífico para la Democracia (APPEND),*

*Tomando nota asimismo de que en 1998 un estudio de viabilidad efectuado por un grupo de expertos recomendado por la UNESCO recomendó que era positivo crear el Centro de Asia y el Pacífico de Educación para el Entendimiento Internacional, de que en la Reunión Consultiva Regional celebrada el 29 de abril de 1999 en Seúl a fin de examinar la propuesta de crear un centro regional de educación para el entendimiento internacional se decidió recomendarla por estimarla positiva, y de que la APNIEVE dio su firme aprobación a esa propuesta,*

*Considerando que la función principal del centro propuesto consiste en llevar a cabo una tarea de cooperación y colaboración regionales en esferas relacionadas con la educación para el entendimiento internacional mediante una labor de investigación y desarrollo, formación, creación de material pedagógico y difusión de información, así como mediante la celebración de conferencias o seminarios internacionales, entre otras actividades, y considerando asimismo que las instalaciones materiales y los costos de funcionamiento necesarios serán sufragados por el país huésped,*

*Invita al Director General a respaldar la creación de ese Centro en la República de Corea y, habida cuenta de su carácter interdisciplinario, a integrarlo en el eje de acción de la educación para una cultura de paz;*

*Invita asimismo al Director General a que preste el apoyo necesario a la creación de este centro, suministrándole la asistencia técnica y financiera necesaria para establecer su organización inicial y la estructuración de su programa,*

*Invita a los Estados Miembros a participar dinámicamente en las actividades del centro y a compartir las competencias y recursos que poseen, a fin de prestarle apoyo mediante las contribuciones que resulten apropiadas.*

23. En el **proyecto de resolución 53 (República Islámica del Irán)** se propone que la Conferencia General apruebe el llamamiento hecho en la sesión de clausura de la Conferencia Mundial sobre la educación y el deporte para una cultura de paz (París, julio de 1999) y se invita a los Estados Miembros y al Director General a llevarlo a la práctica.

[30 C/5, párrs. 01902 y 05202)

*El Director General acoge con beneplácito esta propuesta que corresponde perfectamente al Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”. No obstante, sugiere algunas modificaciones del texto del proyecto de resolución para mejorar la presentación y redacción de la resolución. En particular, señala a la atención de la Comisión el hecho de que “apoya” el llamamiento en lugar de “aprobarlo”. El llamamiento se publicaría en un anexo del siguiente texto revisado del proyecto de resolución:*

*“Consciente del deseo expresado en la Carta de las Naciones Unidas de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”,*

*Recordando la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte aprobada por la Conferencia General en su 19ª reunión (1978),*

*Recordando la Resolución 27 C/5.16 en que se expresa el deseo de renovar firmemente las actividades de la UNESCO en materia de educación física y deportes,*

*Apoya el llamamiento hecho en la sesión de clausura de la Conferencia Mundial sobre la educación y el deporte para una cultura de paz;*

*Recomienda a la Tercera Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (Punta del Este, Uruguay) que se celebrará del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999, que preste especial atención a este llamamiento;*

*Exhorta a los Estados Miembros, la UNESCO, el COI, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y todos los interesados, los dirigentes, los aficionados al deporte y los medios de comunicación a responder a dicho llamamiento, a ponerlo en práctica y a contribuir así al movimiento en todo el mundo en favor de una cultura de paz;*

*Invita al Director General a:*

- i) movilizar a la Organización, comprendidos las Oficinas fuera de la Sede, los Institutos, las Comisiones Nacionales, las Escuelas Asociadas y los Clubes UNESCO, para que aúnen sus esfuerzos con la comunidad deportiva a la hora de promover una cultura de paz;*
- ii) reforzar la unidad competente y fortalecer la educación para una cultura de paz orientada a la acción mediante la educación física y el deporte en los sistemas de enseñanza formal y no formal;*
- iii) crear, en coordinación con el Presidente del COI, un Comité de Seguimiento para garantizar la definición y ejecución de proyectos en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para una cultura de paz.”*

### III. Proyectos de resolución cuyo fin es modificar la orientación de los ejes de acción previstos en el documento 30 C/5

24. En el **proyecto de resolución 35 (Bangladesh)** se propone proclamar un “Día Internacional de la Lengua Materna” que se celebrará el 21 de febrero de cada año y modificar el párrafo 05204 con ese fin.

[30 C/5, párr. 05204]

*Si bien el Director General no tiene ninguna objeción que hacer a esta propuesta, estima que sería conveniente preparar primero un estudio de viabilidad y someterlo al examen del Consejo Ejecutivo por conducto del Comité Consultivo sobre el Pluralismo Lingüístico y la Educación Plurilingüe. El estudio de viabilidad se podría financiar con la asignación presupuestaria prevista.*

25. En el **proyecto de resolución 34<sup>1</sup> (Georgia, Armenia)**, se propone poner en marcha, en el marco del Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”, un gran proyecto subregional denominado “Cáucaso”, con la participación de Armenia, Azerbaiyán y Georgia, que tiene por objeto promover la paz y la estabilidad mediante una cooperación activa en todas las esferas de competencia de la UNESCO. Asimismo, se pide apoyo para la organización de una reunión subregional en 2000 destinada a definir los objetivos de este proyecto y las distintas fases de ejecución, y de una conferencia internacional en 2001 para evaluar los progresos realizados y elaborar una estrategia para su desarrollo posterior. El presupuesto que se propone asciende a 300.000 dólares.

[30 C/5, párrs. 01902, 02902, 03902, 05003, 05100 y 0530]

*El Director General acoge favorablemente esta iniciativa, que aspira a construir un programa de cooperación global de gran escala entre países de la subregión en distintas esferas definidas en el anexo del proyecto de resolución, que abarcan, entre otras, la reforma de los sistemas educativos, la educación a distancia, el establecimiento de redes de Escuelas Asociadas (en el marco del Gran Programa I); la creación de redes en los ámbitos de la ciencia y la tecnología, las fuentes renovables de energía y la protección del medio ambiente (Gran Programa II); la preservación y promoción del patrimonio material e inmaterial y la enseñanza de los idiomas (Gran Programa III); el fomento de los medios de comunicación, y de las infraestructuras de comunicación e información (Gran Programa IV); la promoción de actividades relacionadas con los jóvenes, las mujeres y niñas, la inserción de los refugiados, el deporte y la educación física (todos los Grandes Programas y el Proyecto Transdisciplinario).*

*El Director General estima en consecuencia que en 2000-2001 la Organización podría prestar asistencia emprendiendo alguna de las actividades propuestas en el marco de los programas correspondientes, elaborando estrategias subregionales y ampliando la escala y el alcance de su propia contribución a su ejecución en cooperación con copartícipes multilaterales y bilaterales. Sin embargo, opina que el inicio de un proyecto subregional como el propuesto en el proyecto de resolución requeriría una consulta exhaustiva con los países participantes y con los interlocutores potenciales del desarrollo para definir con más precisión los ámbitos de cooperación y sus objetivos. La reunión subregional que se propone celebrar en 2000 podría utilizarse con ese fin.*

<sup>1</sup> Este proyecto de resolución se examinará también en las Comisiones III, IV y V.

*De este modo, la conferencia internacional que se propone celebrar en 2001 podría evaluar los avances realizados y, sobre esa base, contemplar la posibilidad de proponer un proyecto subregional Cáucaso en el documento 31 C/5, en el marco de la próxima Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO.*

*Esta propuesta entrañaría consecuencias presupuestarias adicionales que ascenderían a 300.000 dólares [que, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría, se desglosarían de la siguiente manera: 80.000 dólares (GP I); 80.000 dólares (GP II); 60.000 dólares (GP III); y 80.000 dólares (GP IV)]. Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

26. En el **proyecto de resolución 66<sup>1</sup> (Kenya)** se invita al Director General a incluir en el Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz” actividades orientadas a gestionar y resolver los conflictos para refrenar la violencia doméstica en Africa Oriental, Meridional y Central, en particular mediante la educación y la concesión de una mayor autonomía a las mujeres. Con este fin, se solicita una asignación de 300.000 dólares con cargo a la reserva para proyectos de resolución y a fuentes extrapresupuestarias.

[30 C/5, párrs. 03902 y 05102]

*El Director General no tiene nada que objetar a esta propuesta, que destaca las relaciones entre la violencia doméstica y una cultura de paz. Pese a ello, desea señalar que la propuesta entraña consecuencias presupuestarias sustanciales que no se pueden financiar con cargo al Presupuesto Ordinario.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

27. En el **proyecto de resolución 23 (Colombia)** se trata de reforzar las actividades educativas en el marco del Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz” y se invita al Director General a emprender actividades, como un estudio de viabilidad, conducentes a la creación de un Fondo Internacional de Educación para la Paz; por otra parte, se invita a los Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales y donantes privados a prestar apoyo técnico y financiero para la puesta en marcha del fondo.

[30 C/5, párrs. 05200-05204]

*El Director General no tiene inconveniente en que se cree un Fondo Internacional de Educación para la Paz pero señala que esta iniciativa se asemeja a la propuesta de un “fondo administrado por la UNESCO para la cooperación internacional en la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia” que figura en el párrafo 40 del Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia aprobado por la Conferencia Internacional de Educación en su 44ª reunión (Ginebra, 1994) y ratificado por la Conferencia General en su 28ª reunión. Aunque la Secretaría ha emprendido algunas actividades preliminares, en particular, para movilizar recursos extrapresupuestarios considerables y relaciones de colaboración, no se han tomado medidas de carácter oficial para crear dicho fondo. El Director General estaría dispuesto a emprender, en cooperación con Estados*

---

<sup>1</sup> Este proyecto de resolución se examinará también en la Comisión IV.

*Miembros, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y donantes privados, un estudio de viabilidad que podría ser examinado por el Comité Consultivo sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia y por el Consejo Ejecutivo.*

*El estudio de viabilidad entrañaría consecuencias presupuestarias que la Secretaría estima en 50.000 dólares. Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*